



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **206** -2017-RASS  
Santiago de Surco, **22 FEB. 2017**

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** El Memorandum N° 062-2017-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Oficio N° 022-2017-OCI-MSS del Órgano de Control Institucional, el Memorandum N° 015-2017-A-MSS de Alcaldía, el Informe N° 120-2017-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, las Resoluciones Nros. 344-2016-RASS, 1182-2016-RASS, 1183-2016-RASS, 132-2017-RASS y 133-2017-RASS; y

### CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 062-2017-GM-MSS la Gerencia Municipal, solicita la modificación de la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad de Santiago de Surco conformada por la Resolución N° 344-2016-RASS, debido a los cambios producidos en la organización a nivel de funcionarios;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución N° 344-2016-RASS del 15.04.2016, se designó la Comisión Especial de Cautela (CEC) de la Municipalidad de Santiago de Surco, para la auditoría a los Estados Financieros periodos 2016 y 2017, integrada entre otros por el representante suplente del Órgano de Control Institucional, el Gerente de Asesoría Jurídica y el Gerente de Seguridad Ciudadana, Transito y Defensa Civil;

Que, con Ordenanza N° 542-MSS del 08.07.2016, publicada el 22.07.2017, se modificó parcialmente la Ordenanza N° 507-MSS que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Santiago de Surco, entre otros el cambio de denominación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Defensa Civil, por la denominación de "Gerencia de Seguridad Ciudadana";

Que, mediante Oficio N° 022-2017-OCI-MSS el Órgano de Control Institucional de esta Municipalidad, solicita el remplazo de su representante en la Comisión Especial de Cautela señor Juan Manuel Huamanchumo Vásquez por la señora Matilde Marión Escobedo Diaz;

Que, con Resolución N°1182-2016-RASS del 26.12.2016, se acepta la renuncia del señor Luis Alberto Vega Marroquín en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana, designándose en su remplazo al señor Erick Luis Flores Dourojeanni con Resolución N° 1183-2016-RASS del 27.12.2016;

Que, asimismo, con Resolución N°132-2017-RASS del 31.01.2016, se da por concluida la designación del señor Pedro Carlos Montoya Romero en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica, designándose en su remplazo al señor Edwin Jim Valdivia Devoto con Resolución N° 133-2017-RASS del 31.01.2017, siendo necesario la modificación del Artículo Primero de la Resolución N° 344-2016-RASS;

Que, con Informe N° 120-2017-GAJ-MSS del 14.02.2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la modificación de la conformación de la Comisión Especial de Cautela de esta Municipalidad, para la Auditoría Financiera y Examen Especial de los Estados Financieros del periodo 2016 y 2017;

En uso de las facultades contenidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución N° 344-2016-RASS en la forma siguiente:

**"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión Especial de Cautela (CEC) de la Municipalidad de Santiago de Surco, para la auditoría a los Estados Financieros periodos 2016 y 2017, que estará integrada por los siguientes funcionarios:

<b>TITULAR</b>	<b>JOSÉ BENJAMÍN PLASENCIA CARRERA</b> Por el Órgano de Control Institucional	<i>Presidente</i>
<b>SUPLENTE</b>	<b>MATILDE MARIÓN ESCOBEDO DIAZ</b> Por el Órgano de Control Institucional	<i>Miembro</i>
<b>TITULAR</b>	<b>EDWIN JIM VALDIVIA DEVOTO</b> Gerente de Asesoría Jurídica	<i>Miembro</i>
<b>SUPLENTE</b>	<b>CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO</b> Gerente de Participación Vecinal	<i>Miembro</i>
<b>TITULAR</b>	<b>MILAGROS PAMELA ARTEAGA DELGADO</b> Gerente de Desarrollo Urbano	<i>Miembro</i>
<b>SUPLENTE</b>	<b>ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNI</b> Gerente de Seguridad Ciudadana	<i>Miembro"</i>





Municipalidad de Santiago de Surco

206

Página N° 02 de la Resolución N° -2017-RASS



**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** en los demás extremos Resolución N° 344-2016-RASS.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y al Órgano de Control Institucional el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
Secretario General

